



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

I Convocatoria de beca de formación para jóvenes catalogación de espacios singulares de la provincia de Soria.

BASES

La Diputación de Soria, a través de su Departamento de Cultura, Juventud y Deportes, convoca 1 beca de formación para jóvenes, con el fin de ofrecer un cauce de formación práctica en gestión cultural para permitir a los jóvenes el acceso al mundo laboral con una experiencia guiada y avalada por una institución pública.

1.- Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la catalogación de los espacios singulares de la provincia de Soria, donde se incluyan las principales ofertas y carencias que ofrecen estos centros.

En relación a esta convocatoria, se entenderá como espacios singulares aquellos centros, equipamientos e instalaciones de carácter público que sean susceptibles de ser utilizados para la realización de actividades culturales y recreativas, con expresa mención de sus características y dotaciones técnicas.

Una vez concluido el periodo de la beca, los beneficiarios de la misma deberán presentar un informe final sobre la investigación realizada y el resultado de la misma.

2.- Cuantía:

La Beca está dotada con dos mil euros (2.000 €), cantidad sujeta a la normativa fiscal vigente.

El becario entregará la memoria final al Departamento de Cultura y Juventud. Una vez sea informado favorablemente por los técnicos del citado Departamento, la Diputación Provincial efectuará el pago del importe de la beca, sujeto a la normativa fiscal vigente.

3.- Requisitos de los participantes:

La beca está destinada a jóvenes sorianos menores de 35 años con titulación universitaria. En este sentido, tendrán la consideración de sorianos las personas nacidas en la provincia de Soria, así como los residentes en Soria con fecha 1 de enero de 2015.

Serán causa de incompatibilidad para ser beneficiario de esta beca:

a) Haber sido sancionado con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Duración:

El inicio de la beca tendrá lugar en el plazo de 10 días a contar desde la comunicación a los seleccionados previa aceptación de la misma por parte del becario.

El becario realizará la labor asignada con medios propios, siguiendo las pautas que le indicará el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación.

Finalizado el trabajo, se deberá presentar la memoria final con plazo máximo de entrega de dos meses después de la aceptación de la resolución de la beca, mediante entrega del mismo por escrito, impreso en papel y también en formato digital acompañado de las correspondientes fichas y fotografías de cada instalación.



Esta beca no supone el establecimiento de ninguna relación contractual o estatutaria, ni supondrá, en consecuencia, vinculación laboral o funcionarial entre el beneficiario y Diputación de Soria.

La condición de becario será compatible con la percepción de otras becas o ayudas procedentes de otras administraciones o entidades de derecho público o privado siempre y cuando se comunique esta situación a la Diputación Provincial de Soria y las obligaciones derivadas de las mismas no interfieran con las que asume para con la Diputación de Soria.

5.- Solicitud:

Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo que se adjunta a estas bases y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Soria (C/ Caballeros, 17. 42002 Soria), así como en los demás lugares y formas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presente Bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.- Documentación:

Todas las solicitudes deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado. Anexo I

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia del Título de Licenciatura o Grado de la persona solicitante.

- Currículum vitae del solicitante, con relación de los estudios realizados, expediente académico, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones, y cualquier otra experiencia relacionada con la convocatoria. La organización podrá recabar en cualquier momento la documentación original de los datos aportados.

- Proyecto del trabajo a realizar, consistente en un documento de un máximo de 3 folios, donde se especifiquen los diferentes aspectos del trabajo que propone el aspirante, como método de trabajo de campo, modelo de ficha de cada instalación, posibles usos, etc.

7.- Proceso de Selección:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará una primera selección de las propuestas en base a la adecuación al desarrollo del proyecto de los currículos y proyectos presentados y que serán ordenados en función de dicha adecuación. A las personas que sean inicialmente seleccionadas se les convocará a una entrevista personal en la que se valorará la idoneidad de los candidatos para la actividad a desarrollar. Concluidas estas entrevistas, se hará pública la decisión final que adopte el Jurado y se comunicará personalmente al solicitante aceptado.

El Jurado podrá declarar desierta la adjudicación de esta beca si, a su juicio, los solicitantes que concurren no reúnen las condiciones y garantías necesarias.

8.- Jurado

El jurado estará formado por un documentalista y un profesor universitario y un gestor cultural quienes evaluarán la documentación presentada por los solicitantes y realizarán las entrevistas personales de los aspirantes preseleccionados.

Una vez terminado el proceso de selección, el Jurado propondrá el candidato seleccionado a la Junta de Gobierno de la Diputación.

9.- Obligaciones del becario.



El becario deberá:

- a) Comunicar al Departamento de Cultura, Juventud y Deportes por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 8 días naturales a partir de la fecha de concesión de la misma.
- b) Tener a disposición de la Diputación Provincial de Soria todas las anotaciones, fichas, grabaciones de campo, bocetos, avances y resultados de los trabajos ya realizados para su supervisión, en su caso.
- c) Presentar una memoria final en el plazo establecido, que se adecúe a las directrices que marque el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación.
- f) Presentar el Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social, junto a la aceptación de la beca.

10.- Desarrollo de los trabajos:

El Departamento de Cultura y Juventud dirigirá y coordinará todos los trabajos de campo, así como la elaboración de las conclusiones de la investigación, estableciendo las líneas de estudio y el calendario de actuaciones pertinente.

11.- Renuncias e incumplimientos:

En el caso de que el beneficiario renunciase a la beca durante su período de disfrute deberá justificarlo adecuadamente y comunicarlo con antelación mediante un escrito razonado acompañado de una memoria de las actividades realizadas y resultados obtenidos hasta ese momento, y perderá el derecho a recibir las cantidades pendientes.

Si el Departamento de Cultura y Juventud estimase que el desarrollo del proyecto no se lleva a cabo en los términos o plazos previstos, o si la información recabada sobre su realización no fuese lo suficientemente satisfactoria, o si el becario incumpliese cualquiera de las obligaciones asumidas, la beca podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el Departamento de Cultura y Juventud. La retirada de la beca implicará la pérdida del derecho a recibir las cantidades pendientes, y en el supuesto de que en el incumplimiento de las obligaciones asumidas existiese culpa por parte del becario, se le podría exigir la devolución de las cantidades recibidas con anterioridad.

12.- Propiedad de los trabajos:

La propiedad de las fichas e informes derivados de esta beca será de la Diputación Provincial de Soria reservándose el derecho de la publicación total o parcial de la investigación, en cuyo caso se hará constar el nombre del becario que realizó el trabajo de campo. Todo el material presentado por el becario, con los documentos que lo acompañen, podrán ser objeto de consulta por los investigadores previa petición al Departamento de Cultura de la Diputación de Soria.

13.- Participación:

La participación de esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases, así como del fallo del Jurado.

I CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES:
CATALOGACIÓN DE ESPACIOS SINGULARES DE LA PROVINCIA DE SORIA
SOLICITANTE

NombreApellidos
Fecha NacimientoNIFE-Mail.....
DirecciónTeléfonoCPLocalidad.....



FORMACIÓN:

Estudios.....

Universidad.....

Año titulación.....

Otros estudios o cursos realizados.....

Experiencia

Conforme a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y de más legislación vigente, AUTORIZO a la Diputación de Soria, en relación con la presente solicitud, a que me envíe (marcar lo que proceda):

Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto.

Notificaciones a mi Buzón electrónico, accesible en la sede electrónica <http://portaltramitador.dipsoria.es>, previa identificación con Certificado Digital (si el procedimiento administrativo lo permite) o mediante usuario y contraseña.

AUTORIZO a la Diputación de Soria a solicitar a otras administraciones la información necesaria relativa a la presente solicitud.

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En, a de de

Fdo.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Fotocopia del DNI

Título de licenciatura o grado de la persona solicitante, en fotocopia compulsada

Currículum vitae del solicitante, con relación de los estudios realizados, expediente académico, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones y cualquier otra experiencia relacionada con la convocatoria.

Proyecto del trabajo a realizar

AVISO LEGAL

Los datos incluidos en esta solicitud o generados a raíz de la misma serán incorporados a un Fichero de titularidad provincial cuya finalidad es la tramitación de solicitudes, y en su caso, la gestión de los tributos que éstas generen. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por Registro, enviado a Diputación de Soria C/ Caballeros, 17 CP 42002 Tel.975103.000 Fax 975101092 o a través de su sede electrónica que encontrará en <http://portaltramitador.dipsoria.es>. Tales datos podrán ser comunicados a órganos de la Administración Estatal, Autonómica o Local y a los Juzgados o Tribunales con competencias en la materia, que únicamente los utilizarán en ejercicio legítimo de las mismas. Además, podrán ser publicados en los Diarios o Boletines Oficiales correspondientes.

La persona firmante autoriza el uso de tales datos en los términos y, en caso de facilitar datos de terceros, asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en párrafos anteriores.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 13 de febrero de 2015.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

599

BOPSO-24-25022015